

	Título		Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales		V.0 02/06/2020	Legal / Protección de datos	Gerencia	Página 1 de 7
Responsable del proceso	Cliente del proceso	Documento de Referencia	Control de modificaciones			
Responsable de Calidad y Gerente	Personal CIBER	n/a	Modif. Nº	Fecha	Descripción	
			V.0	02/06/2020	Política de Protección de Datos Personales	
			V1	04/04/2023	Eliminación M.P. y nuevo LOGO	
			V2	29/02/2024	Revisión estructura	



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red
(CIBER)

 <small>CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED</small>	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 2 de 9



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD)

 CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 3 de 9

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. Finalidad	4
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios relativos al tratamiento de datos personales	5
4. Contratación de Encargados del tratamiento	8
5. Derechos de los interesados	8

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 4 de 9

La Gerencia del CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (en adelante, CIBER), consciente de su responsabilidad y comprometida con el respeto a la privacidad y los derechos de las personas, aprueba esta Política de Protección de Datos de Carácter Personal. Esta política establece los principios generales que rigen el tratamiento de los datos personales en CIBER, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Finalidad

La Política de Protección de Datos de Carácter Personal de CIBER tiene como objetivo principal establecer los principios que rigen el tratamiento de datos personales en nuestra organización. Esta política garantiza el cumplimiento de la legislación vigente, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). A través de esta política, CIBER se compromete a proteger los datos personales y a respetar los derechos de las personas cuyos datos son tratados.

Ámbito de aplicación

La Política de Protección de Datos de Carácter Personal de CIBER se aplica a todas las unidades organizativas de CIBER, a los miembros de la oficina técnica, al personal y todas las personas y entidades que se relacionan con CIBER. Esta política abarca a todas las actividades que involucran el tratamiento de datos personales, incluyendo su recopilación, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación.

Esta política se aplica a todos los datos personales que CIBER maneja, independientemente de cómo se recopilen o almacenen. Esto incluye, pero no se limita, a los datos personales recopilados en papel, almacenados en bases de datos electrónicas, recopilados a través de la web o por cualquier otro medio.

Todo el personal de CIBER, así como cualquier tercero que tenga acceso a los datos personales recopilados por CIBER, están obligados a cumplir con esta política. El incumplimiento de esta política puede llevar a la imposición de medidas disciplinarias.

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 5 de 9

Principios relativos al tratamiento de datos personales

CIBER se compromete a garantizar que los principios del tratamiento de datos personales se integren *desde el diseño* en todos los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales.

i. Principio de licitud, lealtad y transparencia.

CIBER, se compromete a garantizar que el tratamiento de datos personales se realice de manera lícita, leal y transparente. Este tratamiento siempre estará respaldado por una base jurídica que lo permita, y se informará a las personas interesadas sobre la finalidad del tratamiento de sus datos personales de manera concisa, clara y accesible.

En el contexto de los proyectos de investigación cuya titularidad CIBER ostenta, los datos del paciente serán recogidos proporcionando información clara y concisa. Se explicarán tanto las ventajas como los inconvenientes de su participación en el proyecto de investigación específico. La recopilación de datos personales solo se llevará a cabo después de obtener el consentimiento del sujeto participante en el proyecto de investigación.

ii. Principio de limitación de la finalidad

CIBER, se compromete a implementar los procedimientos internos necesarios para garantizar que los datos personales se traten únicamente para los fines explícitos y legítimos que motivaron su recopilación.

En el contexto de los proyectos de investigación que CIBER lidera, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la LOPDGDD, la reutilización de datos personales para la investigación en materia biomédica será posible siempre y cuando se utilicen los datos personales para fines o áreas de investigación que estén relacionadas con el área científica del estudio inicial. Esta reutilización se realizará a cabo, si es apropiado, después de recibir un informe favorable del Comité de Ética de la Investigación competente.

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 6 de 9

iii. Principio de minimización de los datos

CIBER, se compromete a tratar únicamente los datos personales que sean estrictamente necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos. En el ámbito de la investigación, que por su naturaleza requiere el tratamiento de diversas categorías de datos personales para alcanzar el objetivo requerido, los datos personales se tratarán al menos, de manera seudonimizada. Además, se mantendrá una separación técnica y funcional entre el equipo de investigación y aquellos que conserven la información que permita la reidentificación.

iv. Principio de exactitud

CIBER, se compromete a implementar procedimientos internos para mantener actualizados los datos personales. Se adoptarán todas las medidas razonables para eliminar o corregir sin demora los datos personales que resulten ser inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

En el ámbito de la investigación, uno de los objetivos primordiales de CIBER es garantizar la integridad de los datos personales. Esto implica que los datos sean consistentes y veraces, que la recopilación de datos se realice de manera lícita y que se mantenga la integridad de los datos personales durante todo el proceso.

v. Principio de limitación del plazo de conservación

CIBER, se compromete a conservar los datos personales solo durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recogieron. Sin embargo, estos datos pueden conservarse durante periodos más largos si se requieren con fines de archivo de interés público, investigación científica o histórica, o fines estadísticos.

En el contexto de los proyectos de investigación cuya titularidad ostenta CIBER, es importante destacar que los/as participantes tienen el derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento. De esta manera, los/las participantes mantienen el control sobre sus propios datos personales en todo momento.

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 7 de 9

vi. Principio de Seguridad (integridad y confidencialidad)

CIBER, se compromete a tratar los datos personales garantizando un nivel de seguridad adecuado. Para ello aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas que protejan los datos personales contra el tratamiento no autorizado o ilícito, así como contra su pérdida, destrucción, o daño accidental.

vii. Principio de Responsabilidad Proactiva

CIBER, asume la responsabilidad de cumplir con los Principios establecidos en esta Política y con la legislación aplicable en materia de protección de datos. Además, CIBER se compromete a ser capaz de demostrar dicho cumplimiento a través de las siguientes acciones:

- **Designación de un Delegado de Protección de Datos (DPD):** CIBER ha designado un DPD y está implementando todas las medidas necesarias para garantizar su participación adecuada y oportuna en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.
- **Registro de las actividades de tratamiento:** CIBER ha realizado y mantiene un registro público de las actividades de tratamiento de datos personales que se llevan a cabo bajo su responsabilidad.
- **Evaluación de Riesgos:** CIBER realiza evaluaciones periódicas del riesgo asociado a los tratamientos de datos personales que realiza, con el fin de determinar e implementar las medidas técnico - organizativas adecuadas.
- **Evaluaciones de Impacto para la Protección de Datos (EIPD):** CIBER lleva a cabo EIPDs en los proyectos de investigación que lidera, cuya titularidad ostenta, cuando así lo requiere el RGPD.
- **Gestión de Incidentes de Seguridad:** CIBER ha diseñado e implantado un procedimiento interno para gestionar los incidentes que puedan ocasionar la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales, o la comunicación o acceso no autorizado a los mismos. Estos incidentes son documentados y se toman medidas para minimizar sus efectos negativos.
- **Formación en Protección de Datos:** CIBER ha planificado e implementa acciones formativas en materia de protección de datos para su personal.

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 8 de 9

- **Auditorías de Verificación:** CIBER realiza auditorias anuales para garantizar que los procedimientos y medidas implementadas en materia de protección de datos personales no son sólo nominales, sino que se aplican y funcionan en la práctica.
- **Transferencias Internacionales de Datos:** CIBER realiza transferencias internacionales de datos personales observando lo dispuesto en el RGPD.

viii. Principio de Protección de datos desde el Diseño y por Defecto (Privacy by Design and by Default)

Este principio implica que la protección de datos debe integrarse en las primeras fases del diseño de los servicios y procesos que tratan datos personales. Además, por defecto, solo deben tratarse los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento.

Contratación de Encargados del Tratamiento

CIBER, tiene establecidos procedimientos internos para garantizar que, antes de contratar a un proveedor de servicios que tenga acceso a datos de carácter personal bajo su responsabilidad, se seleccionen aquellos que ofrezcan garantías suficientes de cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente. Esto incluye la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la protección de los datos y los derechos del interesado.

Cada contrato con un encargado del tratamiento debe estar por escrito, incluso en formato electrónico, y debe incluir detalles sobre el alcance, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, así como las obligaciones y derechos del responsable del tratamiento.

Derechos de los interesados

CIBER ha establecido procedimientos internos necesarios para garantizar que los interesados puedan ejercer de manera efectiva sus derechos conforme a la normativa de

	Título	Edición/Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	Página
	Política de Protección de Datos Personales	V.2 29/02/2024	Protección de datos	Gerencia	Página 9 de 9

protección de datos. Estos derechos incluyen el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, la portabilidad de los datos y el derecho de oposición.

Estos procedimientos aseguran que los interesados puedan solicitar y obtener información sobre cómo y por qué se están tratando sus datos personales, corregir cualquier inexactitud, solicitar la eliminación de sus datos, limitar cómo se utilizan sus datos, transferir sus datos a otra organización o rechazar ciertos tipos de tratamiento.

Esta Política de Protección de Datos Personales fue aprobada por D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del CIBER, en Madrid a 9 de marzo de 2020.

Esta Política de Protección de Datos Personales fue revisada y aprobada por Dña. Margarita Blázquez Herranz, Gerente de CIBER, en Madrid a 29 de febrero de 2024.